

241

Señor
Jose Viver
Juan Casablancas
Sebastian Llovet
Antonio Costas

En el pueblo de S. Ponso de tanca a los cinco dias del mes de octubre del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa consistorial bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo leida la acta anterior quedo aprobada. El Sr. Presidente Viver presente: Por segun lo dispuesto en acuerdo de mayor se presento junto con D. Antonio Costas Regidor Indio y tutigo. Joaquin Huguet y Pablo Giral de esta vecindad acompañados igualmente del Alguacil del Ayuntamiento Juan Quintan y habiendo reconocido la carniceria encontraron tres cuartos costados tres cubillos con pantalones viejos que servian para matar las reses con puerco y una costina vieja para la ventana de la carniceria, cuyos efectos se depositaron en poder de Juan Quintan para que los guarden para cuando se le pidieren y habiendo entrado este Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente. Resolvieron que los efectos encontrados en la carniceria queden de deposito en poder de Juan Quintan para cuando se le pidan que se de cuenta al Sr. Gobernador de la Provincia de las diligencias practicadas para que determine lo que sea de su superior aprovision que se indaga por cuantos medios sean posibles para saber se pone bien dicho Ganado muerto y que se le embarque cuando se sepa hasta cubrir cuanto debe. Levantandose la sesion firmando la presente acta todos con suizo el infrascripto Secretario de que certifico.

El Alcalde
Jose Viver
Juan Casablancas

Se bes bien lo del
Antonio Costas

Mmanuel Salma de Bayar Sr. J

Testigos.

Joaquin Huguet

Pase Giral

Señor
Jose Viver
Juan Casablancas
Sebastian Llovet
Antonio Costas

En el pueblo de S. Ponso de tanca a los diez dias del mes de octubre del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa consistorial en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo despues de leida la acta anterior quedo aprobada. Habindose enterado de mantas ordenes continen los boletines oficiales y habiendose



entrado en el despacho de los negocios pendientes. Acordaron se cumpliera cuanto se previene en dichos boletines oficiales levantando la sesion firmando la presente acta con miso el Secretario de que certifica.

El Alcalde.

Jose Viver

Juan Corablanco

Se besa a N. S. S. N. S.

Antes Cortes

Manuel Dalmau Pagua

[Signature]

En el pueblo de S. Juan de los Rios a los diez y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa Capitulada bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo leido la acta anterior queda aprobada. El Sr. Presidente toma la palabra he tiene presente que habiendo recibido una comunicacion de la Honra Diputacion Provincial declarando rescindido el contrato de arriendo de los arbitrios de carnes de este pueblo sin perjuicio de exigir la responsabilidad al arrendatario y que el Ayuntamiento se encargue por Administradores de cobrar los derechos de las carnes que se maten a este pueblo hasta fin de año dando parte mensualmente de lo que se recaude mandando al Secretario leer dicha orden, igualmente otra de la misma Autoridad no dando lugar al solicitado por los vecinos de este pueblo Domingo Margenat Antonia Vinals y Miguel Castane haciendoles saber dicha providencia igualmente otra de la misma Autoridad participandole que a por todo el dia veinte del presente non presentara el quinto numero de Quince Lloret y Gifra al Hospital Militar se le multaria con doscientos reales. Acordaron que el Ayuntamiento lo administren como se manda dando parte mensualmente de lo que se recaude que se haga saber a los vecinos arriba citados la disposicion de la Honra Diputacion Provincial, y que tanto a la presentacion del quinto que se expresa se oficie inmediatamente a la Honra Diputacion Provincial haciendole saber la mala fe del exponente y que sea castigado por haver calumniado a esta Corporacion mintiendo contanto denario haciendole ver.